

con que los colonos y labradores regalau a sus amos, siemp
 por que no excedan de 550 kilógramos ^{Ca. Ca.}

Este es el fante de un detenido y concienzudo estu-
 dio que la Comisión presenta a la consideracion de la
 Junta sin prejuzgar ninguno de los medios que pue-
 de aceptarse.

Se leyeron además los artículos de la Instrucción
 de Contornos relativos al acto concurrido por el sexto,
 que trata de la prórroga del contrato, por no haberse
 denunciado ni por el Gobierno ni por el Ayuntamiento
 en tiempo oportuno, considerandose por tanto, prórro-
 gado por otros tres años =

Abierta discusión, usó de la palabra el Señor Es-
 cribano reconociendo lo odioso del impuesto, apesar de
 lo cual, la Ley obliga a pagarlo y hay que buscar el me-
 dio de hacerlo menos oneroso.

Demostó con números que son mas elocuentes, dijo,
 que todos los arrendamientos, como el medio de la admi-
 nistracion Municipal en el extra-radio habia dado
 siempre un resultado desastroso para los fondos muni-
 cipales, por mas que se han estudiado y aplicado diferen-
 tes procedimientos. Notó que cuando se habian señala-
 do a los partidos rurales tipos reducidos, no pagaron, y
 en cambio han aceptado otros mayores del arriendo,
 que no solo han pagado, si no que las Comisiones re-
 partidoras de entre los mismos vecinos, los han aumen-
 tado. No quisiera, dijo, el arriendo para nadie; pero éste
 se impone como unico medio de que todos paguen y
 que la Corporacion Municipal, cuya situacion angus-
 tiosa y de todos conocida, no se vea privada de ese que es
 su principal ingreso. Y como medio de beneficiar a los

